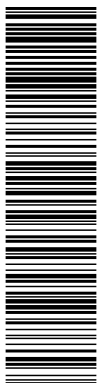


DOCUMENTO Resolución: DESIGNACIÓN RESPONSABLE SEGUIMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JICLV-CNIMK-JAEE3 Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2023 a las 12:23:22 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/02/2023 12:23 ESTADO FIRMADO 14/02/2023 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 957767 JICLV-CNIMK-JAEE3 E244EDCEB53C771B6DD9B7ED3EAEAB5CB79BA358) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES

EXPEDIENTE 02pt23

Habiéndose propuesto, por la Delegada de Patrimonio, la designación como responsable municipal del seguimiento de la concesión de la autorización de la **instalación y explotación de la barra de la carpa municipal del Carnaval Romano 2.023**, durante los días 16 al 21 de febrero de 2.023, al funcionario D. Jesús Salvador Bravo Ramos

Y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo del 2.022

HE RESUELTO

Primero: Designar a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la concesión, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución de la misma

Segundo: Notificar al interesado y a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo de la normativa de contratación, así como por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en el nombramiento.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Contrataciones